

Con Buk aprende a calcular la prima de servicios



La legislación laboral prevé como obligación que el empleador pague esta remuneración ya que es **un derecho de los colaboradores**.



¿Ya tienes Buk?

➤ ¿Cuándo se paga la prima?

Equivale a **15 días** de sueldo

por cada seis meses laborados, acontece dos veces anualmente – junio y diciembre, la cifra a pagar corresponde con un sueldo mensual teniendo en cuenta cada año trabajado.

➤ ¿Cómo es el cálculo la prima?

Para liquidar la prima de servicios debes utilizar la siguiente fórmula:



$$\frac{\text{Salario mensual} + \text{Auxilio de transporte} \times \text{Días trabajados}}{\text{Dividido en 360}}$$

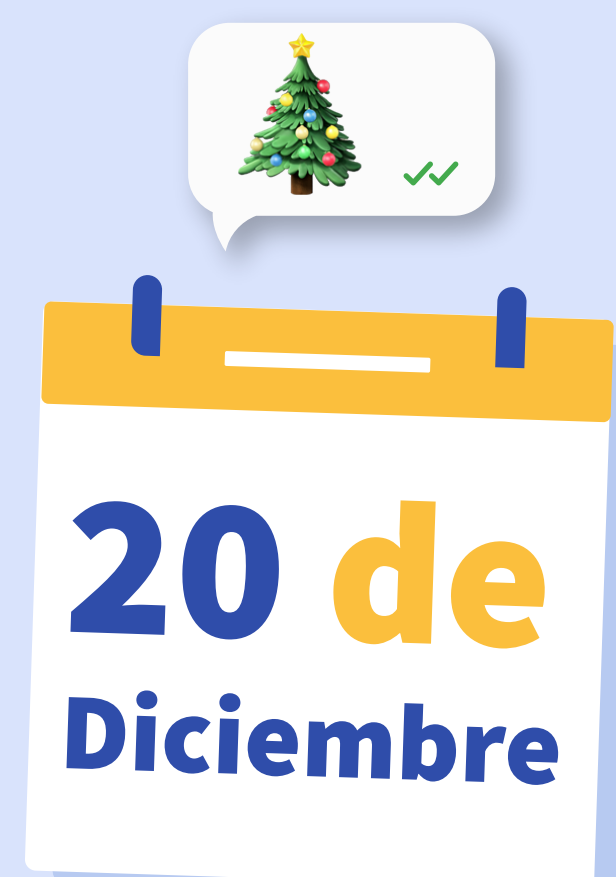
¡Con Buk puedes calcularla fácilmente!

➤ ¿Plazos para pagar la prima?

La prima de **junio** debe pagarse antes del en términos anuales.



Así mismo la **segunda prima** se debe liquidar como fecha máxima el



➤ ¿Qué sanciones existen si no se paga la prima?

1

Si el pago no se efectúa en tiempo y forma el empleador debe indemnizar al trabajador con una cifra equivalente a un día de labor, por cada día que caiga en mora.



Si el pago persistiera durante 24 meses, deberá sacarse un efectivo cómputo equivalente a los intereses moratorios, exponiéndose al pago de sanciones pecuniarias con un valor de hasta 5,000 pesos por parte del inspector laboral.

2



Asegúrate de realizar la prestación a tus colaboradores en los tiempos y condiciones establecidas por ley



¡Con Buk crea un lugar de trabajo más feliz,
súmate a la experiencia y agenda una llamada!

•buk•

